

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN CONVOCADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017

A la vista del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha de 18 de julio y observada la existencia de incongruencias internas en las ofertas presentadas por las empresas Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A. y Servicios Microinformática,S.A., y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación acuerda comunicar tales circunstancias a ambas empresas, concediéndoles un plazo que finaliza a las 14:00 horas del día 20 de julio de 2017 para que subsanen las incongruencias observadas bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

Dichas incongruencias consisten en que a la vista del precio total ofertado y confrontado este dato con el resultado de realizar los cálculos teóricos con las variables precios/copia, anualidades y estimación anual del número de copias a realizar, se comprueba que no cubre el plazo total de ejecución del contrato.